

LETRAS DEL TESORO A 3 Y 9 MESES

EMISIÓN	Viernes, 18 de diciembre 2020																								
AMORTIZACIÓN	Viernes, 5 de marzo de 2021 (77 días), viernes, 10 de septiembre de 2021 (266 días)																								
PRESENTACIÓN DE PETICIONES (Es imprescindible para su aceptación la presentación del NIF)	— Si efectúa el pago con cheque conformado, bancario o efectivo, desde el 23 de noviembre de 2020 al 14 de diciembre de 2020 , hasta las 14 horas. — Si efectúa el pago con cheque sin conformar, desde el 23 de noviembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020 hasta las 14 horas.																								
QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR	Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado.																								
REQUISITOS	Original del DNI y NIF para las personas físicas. Para las personas jurídicas, escritura o documentación de constitución, poderes inscritos en el Registro Mercantil y publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda. Los suscriptores deberán firmar en presencia del empleado del Banco de España que les suscriba.																								
CLASE DE PETICIONES	Competitivas: el suscriptor fija el tipo de interés que desea obtener (en tanto por ciento con tres decimales). No-competitivas: el suscriptor no fija el tipo de interés, y se atiene al medio ponderado resultante de la subasta. El importe máximo a solicitar por cada postor no podrá exceder de 5.000.000 euros .																								
IMPORTE DE LAS PETICIONES	Mínimo, 1.000 euros. Cualquier cantidad superior deberá ser múltiplo de ésta.																								
PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Modalidad a) ó b)	a) Entrega a cuenta: del 2% del importe solicitado. El 2 % del importe solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se realizará en el Banco de España, mediante un cheque conformado, cheque bancario, o efectivo, los días 16 v 17 de diciembre , hasta las 14 horas (una hora antes en Canarias). Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente. b) Entrega a cuenta mediante un depósito previo: Mediante un desembolso cuyo importe y para las actuales emisiones está fijado en el 101% del importe que se solicite.																								
CÓMO SE PAGA	— En efectivo. — En cheque conformado o bancario a favor Banco de España o Tesoro Público. — En cheque contra cuenta corriente en el Banco de España. — En cheque no conformado firmado por el suscriptor, a favor Banco de España o Tesoro Público.																								
RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	El 15 de diciembre de 2020																								
PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN	Las peticiones competitivas aceptadas , al precio equivalente al tipo de interés solicitado, cuando este fuese inferior al precio medio ponderado, redondeado por defecto a tres decimales, y el precio equivalente al tipo de interés medio ponderado, cuando el tipo de interés fuese igual o menor, deduciendo en ambos casos el 2% entregado a cuenta. Las peticiones no-competitivas , al precio medio ponderado equivalente al tipo de interés medio ponderado, deducido el 2% entregado a cuenta.																								
GASTOS	Los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan cuando se amortizan las Letras del Tesoro, devengarán a favor del Banco de España, una comisión del 1,5 por mil, con un mínimo de 0,9 euros, sobre el importe a transferir.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">PRÓXIMAS SUBASTAS</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><u>3 meses</u></th> <th style="text-align: center;"><u>9 meses</u></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>17.11.20</u></td> <td style="text-align: center;"><u>17.11.20</u></td> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: top;"> De acuerdo con la Orden ETD/9/2020 (BOE 17 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo. </td> </tr> <tr> <td>Cotización Marginal</td> <td style="text-align: center;">100,145</td> <td style="text-align: center;">100,432</td> </tr> <tr> <td>Cotización Media</td> <td style="text-align: center;">100,145</td> <td style="text-align: center;">100,436</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés marginal</td> <td style="text-align: center;">-0,620%</td> <td style="text-align: center;">-0,582%</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés medio</td> <td style="text-align: center;">-0,620%</td> <td style="text-align: center;">-0,587%</td> </tr> </tbody> </table>		RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR		PRÓXIMAS SUBASTAS			<u>3 meses</u>	<u>9 meses</u>			<u>17.11.20</u>	<u>17.11.20</u>	De acuerdo con la Orden ETD/9/2020 (BOE 17 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.	Cotización Marginal	100,145	100,432	Cotización Media	100,145	100,436	Tipo de interés marginal	-0,620%	-0,582%	Tipo de interés medio	-0,620%	-0,587%
RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR		PRÓXIMAS SUBASTAS																							
	<u>3 meses</u>	<u>9 meses</u>																							
	<u>17.11.20</u>	<u>17.11.20</u>	De acuerdo con la Orden ETD/9/2020 (BOE 17 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.																						
Cotización Marginal	100,145	100,432																							
Cotización Media	100,145	100,436																							
Tipo de interés marginal	-0,620%	-0,582%																							
Tipo de interés medio	-0,620%	-0,587%																							

TELÉFONOS DE INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
BANCO DE ESPAÑA: 91 338 5499
TESORO PÚBLICO: 902 15 50 50 (www.tesoro.es)